



PROPOSICIÓN 110



TÍTULO OFICIAL

RESOLUCIÓN 1047 CONCURRENTES DEL SENADO UNA RESOLUCIÓN CONCURRENTES

PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO X, SECCIÓN 3 DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA, AGREGANDO LA SECCIÓN 12; RELACIONADA CON TIERRAS ESTATALES EN FIDEICOMISO.

TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Que sea resuelto por el Senado del Estado de Arizona, en acuerdo con la Cámara de Representantes:

1. Se propone que el artículo X, sección 3 de la Constitución de Arizona, sea enmendado como sigue si es aprobado por los votantes y ante la proclamación de la Gobernadora:

3. Hipoteca u otro gravamen: venta o arrendamiento en subasta pública

Sección 3. A. Ninguna hipoteca u otro gravamen de las susodichas tierras, o cualquier parte de eso, deberá ser válida a favor de cualquier persona o para cualquier propósito o bajo cualquier circunstancia.

B. EXCEPTO COMO ESTÁ DISPUESTO EN LA SUBSECCIÓN D, dichas tierras no deberán ser vendidas o arrendadas, en su totalidad o en parte, excepto al más alto y mejor postor en una subasta pública que se realizará en la sede del condado en el cual se encuentren las tierras a ser afectadas, o donde deberá estar la mayor porción de las mismas, aviso de cuya subasta pública deberá primero haber sido debidamente dado mediante anuncio publicitario, el cual deberá establecer la naturaleza, el tiempo y el lugar de la transacción a realizarse, con una descripción completa de las tierras que se ofrecerán, y será publicado una vez cada semana por no menos de diez semanas consecutivas en un periódico de circulación general publicado regularmente en la capital del estado, y en aquél periódico de circulación similar que deberá entonces ser regularmente publicado lo más cerca posible a las tierras así ofrecidas. ~~ni deberá cualquier~~

C. NINGUNA venta o contrato para la venta de cualquier madera u otro producto natural de tales tierras DEBERÁ realizarse, conservarse en el lugar, en la manera, y después del aviso por publicación dispuesto para la venta y el arrendamientos de las tierras mismas.

D. Nada en ~~este~~ EN ESTA SECCIÓN, o en otro lugar en ESTE artículo ~~X contenido~~, deberá impedir:

1. El arrendamiento de las tierras referidas en este artículo de tal manera como la legislatura lo pueda prescribir, para propósitos de pastoreo, agrícola, comercial, y lotes para vivienda, durante un plazo de diez años o menos, sin anunciarse. ~~;~~

2. El arrendamiento de cualquiera de dichas tierras, de tal manera como la legislatura lo pueda prescribir, ya sea o no que también arrendada para propósitos de pastoreo y agricultura, para propósitos minerales, ajenos a la exploración, el desarrollo, y la producción de petróleo, gas y otras substancias de hidrocarburos, durante un plazo de veinte años o menos, sin anunciarse. ~~;~~

3. El arrendamiento de cualquiera de dichas tierras, ya sea o no que también sean arrendadas para otros propósitos, para la exploración, el desarrollo, y la producción de petróleo, gas y otras substancias de hidrocarburos sobre, en o debajo de dichas tierras durante un plazo inicial de veinte ~~(20)~~ años o menos y siempre y cuando a partir de entonces el petróleo, gas u otras substancias de hidrocarburos puedan ser obtenidos de ahí en cantidades redituables, los arrendamientos a establecerse de cualquier manera, con o sin anuncio, subasta, o avalúo, y bajo tales términos y estipulaciones, como la legislatura pueda prescribirlo, los términos y las estipulaciones deberán incluir una reserva de una regalía al estado de no menos del doce y medio por ciento de la producción.

4. LA DISPOSICIÓN DE TIERRAS O INTERESES EN LAS TIERRAS, O LA RESTRICCIÓN DE INTERESES O DERECHOS EN LAS TIERRAS, MANTENIDAS EN FIDEICOMISO BAJO ESTE ARTÍCULO, SIN ANUNCIO O SUBASTA, PARA:

(a) EVITAR USOS INCOMPATIBLES DE LAS TIERRAS QUE PUDIESEN CAUSAR LA INVASIÓN SOBRE:

(i) INSTALACIONES MILITARES E INSTALACIONES MILITARES AUXILIARES, CAMPOS MILITARES Y ESPACIOS AÉREOS MILITARES.

(ii) OPERACIONES MILITARES, OPERACIONES DE ENTRENAMIENTO Y SISTEMAS U OPERACIONES DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS.

(b) POSIBILITAR QUE LA MILICIA ESTÉ LISTA PARA EL COMBATE Y PERMITIR TODA GAMA DE OPERACIONES DE PRUEBA Y ENTRENAMIENTO.

2. Se propone que el artículo X de la Constitución de Arizona, sea enmendado al agregar la sección 12 como sigue si es aprobada por los votantes y ante la proclamación de la Gobernadora:

12. Intercambios de tierra: propósitos: aviso: audiencias: presentación a los votantes

SECCIÓN 12. A. LA LEGISLATURA DEBERÁ PROVEER UN PROCESO POR LA LEY PARA INTERCAMBIAR TIERRAS OTORGADAS O CONFIRMADAS MEDIANTE EL DECRETO DE AUTORIZACIÓN PARA TIERRAS PÚBLICAS BAJO LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES ESTIPULADOS POR ESTA SECCIÓN.

B. EL PROPÓSITO DEL INTERCAMBIO DEBERÁ SER YA SEA:

1. PARA AYUDAR EN LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES EN ESTE ESTADO CONTRA EL DESARROLLO INVASIVO.

2. PARA LA APROPIADA ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN O CONVERSIÓN A USO PÚBLICO DE TIERRAS ESTATALES.

C. ANTES DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS EN CONFORMIDAD CON LA SUBSECCIÓN D, PÁRRAFO 3 DE ESTA SECCIÓN:

1. SE DEBEN PONER A LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR LO MENOS DOS AVALÚOS INDEPENDIENTES MOSTRANDO QUE EL VALOR VERDADERO DE CUALESQUIERA TIERRAS QUE RECIBA EL ESTADO EN EL INTERCAMBIO IGUALE O EXCEDA EL VALOR VERDADERO DE LAS TIERRAS QUE EL ESTADO TRASPASE.

2. SE DEBEN PONER A LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR LO MENOS DOS ANÁLISIS INDEPENDIENTES DEL INTERCAMBIO PROPUUESTO MOSTRANDO:

(a) EL INGRESO AL FIDEICOMISO ANTES DEL INTERCAMBIO DE TODAS LAS TIERRAS QUE EL ESTADO TRASPASE Y EL INGRESO PROYECTADO AL FIDEICOMISO DESPUÉS DEL INTERCAMBIO DE TODAS LAS TIERRAS QUE EL ESTADO RECIBA.

(b) EL IMPACTO FISCAL DEL INTERCAMBIO SOBRE CADA CONDADO, CIUDAD, PUEBLO Y DISTRITO ESCOLAR EN LOS CUALES ESTÉN UBICADAS TODAS LAS TIERRAS ENVUELTAS EN EL INTERCAMBIO.

PROPOSICIÓN 110

(c) LOS IMPACTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS Y SOBRE LOS RECURSOS NATURALES DEL INTERCAMBIO PROPUESTO SOBRE LA COMUNIDAD CIRCUNVECINA O LA COMUNIDAD LOCAL DIRECTAMENTE ADYACENTE Y LOS IMPACTOS SOBRE LOS USOS LOCALES DE LA TIERRA Y LOS PLANES DE USO DE LA TIERRA.

D. LA TIERRA NO PUEDE SER INTERCAMBIADA A MENOS QUE:

1. EL INTERCAMBIO SEA EN EL MEJOR INTERÉS DEL FIDEICOMISO DE TIERRAS ESTATALES.
2. EL AVISO PÚBLICO DEL INTERCAMBIO PROPUESTO INCLUYA UNA REVELACIÓN COMPLETA DE TODOS LOS DETALLES DE LA TRANSACCIÓN, QUIÉN ES EL DUEÑO DE TODAS LAS PARCELAS DE LOS TERRENOS ENVUELTOS EN EL INTERCAMBIO, INCLUYENDO TERCEROS INDEPENDIENTES Y AUXILIARES, UNA DESCRIPCIÓN LEGAL Y GENERAL DE LA UBICACIÓN DE TODAS LAS PARCELAS DE LOS TERRENOS Y EL VALOR TASADO DE TODAS LAS PARCELAS DE LOS TERRENOS.

3. SE LLEVAN A CABO AUDIENCIAS PÚBLICAS EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y EN UNA UBICACIÓN DE ACCESIBILIDAD GENERAL EN LA CERCANÍA DE LAS TIERRAS ESTATALES SIENDO INTERCAMBIADAS. SE DEBERÁ DAR AVISO DEL TIEMPO Y EL LUGAR DE LAS AUDIENCIAS EMPEZANDO POR LO MENOS SEIS SEMANAS ANTES DE CADA AUDIENCIA EN LA MANERA ESTIPULADA POR LA LEY. DURANTE ESTE PERIODO, SE DEBERÁ PROVEER UN PROCESO PARA COMENTARIOS DEL PÚBLICO CON RESPECTO AL INTERCAMBIO PROPUESTO.

4. EL INTERCAMBIO ES APROBADO POR LOS ELECTORES CALIFICADOS DE ESTE ESTADO EN LA MANERA DE UN REFERÉNDUM EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IV, PARTE 1, SECCIÓN 1 EN LA SIGUIENTE ELECCIÓN GENERAL REGULAR. PARA SER APROBADA, LA PROPOSICIÓN DEBE RECIBIR UN VOTO AFIRMATIVO DE UNA MAYORÍA DE ELECTORES CALIFICADOS VOTANDO SOBRE LA MEDIDA.

E. LOS INTERCAMBIOS DE TIERRAS NO SE CONSIDERAN COMO VENTA PARA LOS PROPOSITOS DE ESTE ARTÍCULO.

3. El Secretario de Estado deberá presentar esta proposición a los votantes en la siguiente elección general como está dispuesto en el artículo XXI de la Constitución de Arizona.

ANÁLISIS POR EL CONCILIO LEGISLATIVO

En 1910, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Decreto de Autorización Arizona-Nuevo México, permitiendo a Arizona convertirse en un estado. El Decreto de Autorización concedió a Arizona aproximadamente 10.9 millones de acres de tierra, referidas como "tierras estatales en fideicomiso". El fideicomiso de tierras estatales tiene la finalidad de producir ingresos para varias instituciones públicas (escuelas, colegios, prisiones, etc.). El estado puede arrendar o vender tierras en fideicomiso, y los productos naturales (madera, minerales, etc.) de la tierra, sólo al "más alto y mejor postor" en una subasta pública.

En 1936, el Congreso enmendó el Decreto de Autorización para dar a Arizona más flexibilidad en el manejo y la disposición de las tierras en fideicomiso permitiendo al estado intercambiar tierras en fideicomiso por otras tierras públicas o privadas. Arizona no enmendó su Constitución estatal para incorporar la autoridad para los intercambios de tierras. La Suprema Corte de Arizona ha determinado que sin enmendar la Constitución de Arizona el estado no puede realizar intercambios de tierras.

La Proposición 110 enmendaría la Constitución de Arizona para permitir al estado disponer de (por ejemplo, vender o arrendar) tierras estatales en fideicomiso o intereses en tierras en fideicomiso o imponer restricciones sobre los intereses o derechos en las tierras en fideicomiso, sin anuncio o subasta, para poder evitar usos incompatibles de las tierras que pudiesen interferir con instalaciones, edificios, campos, espacio aéreo u operaciones militares o posibilitar que la milicia esté lista para el combate y permitir toda gama de operaciones de prueba y entrenamiento.

La Proposición 110 también enmendaría la Constitución de Arizona para permitir al estado intercambiar tierras estatales en fideicomiso por otras tierras públicas. El intercambio debe ser en el mejor interés del fideicomiso de tierras estatales. El propósito del intercambio debe ser ya sea ayudar en la preservación y protección de instalaciones militares en este estado contra el desarrollo invasivo o para la apropiada administración, protección o uso público de tierras estatales. Debe haber dos avalúos independientes que muestren que el valor verdadero de la tierra que el estado reciba en el intercambio iguale o exceda al valor verdadero de la tierra en fideicomiso que el estado traspase. También debe haber dos análisis independientes que detallen el ingreso al fideicomiso de tierras estatales antes y el ingreso proyectado al fideicomiso después del intercambio, el impacto financiero del intercambio en cada condado, ciudad, pueblo y distrito escolar en los cuales estén ubicadas las tierras, los impactos físicos, económicos y sobre los recursos naturales del intercambio en la comunidad local y los impactos a los usos locales de las tierras y los planes de usos de tierras. Se debe dar un aviso público detallado de un intercambio propuesto, se deben llevar a cabo audiencias públicas y se debe dar una oportunidad para el comentario del público. Un intercambio no entra en vigor a menos que sea aprobado por los votantes en una elección general a nivel estatal en noviembre.

ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 110

Apoye Responsabilidad y Transparencia en Tierras Estatales en Fideicomiso

Vote "Sí" a la Proposición 110

La Proposición 110 provee para intercambios responsables y transparentes de tierras estatales en fideicomiso al requerir que cada intercambio sea aprobado por los votantes de Arizona.

Esta propuesta enmienda constitucional, si es aprobada por los votantes, autoriza los intercambios de terrenos entre el Departamento de Terrenos del Estado y el Gobierno Federal. Los intercambios de terrenos pueden ser para dos propósitos: protección de instalaciones militares y administración, protección y uso público adecuados de tierras del estado.

Cualquier intercambio tendrá que ser referido a la boleta electoral por la legislatura y aprobado por los votantes para poder ser consumado. Todos los intercambios deben tener dos avalúos, un análisis y ser examinados en dos reuniones públicas. También se requiere la divulgación plena y por anticipado de las parcelas implicadas, por lo que no habrá sorpresas con respecto a qué terrenos están involucrados.

Los votantes han tenido sus dudas con respecto a previas medidas de intercambio de terrenos que dieron amplia autoridad para el intercambio al Departamento de Terrenos del Estado. Esta medida reina en dicha autoridad y dice que debe haber participación y revisión pública así como apoyo público a través de una votación antes de cualquier intercambio. Esto ayudará a resolver los casos de terrenos poseídos al estilo tablero de ajedrez que obstaculiza la protección del hábitat de la vida silvestre y ayudará a proteger las tierras estatales en fideicomiso adyacentes a algunas instalaciones militares.

Le animamos para que vote "sí" a esta importante medida.

John Nelson, Senador del Estado, Litchfield Park

Sandy Bahr, Directora, Sierra Club -Grand Canyon Chapter, Phoenix

Pagado por Protect Arizona's Military - Vote Yes on 110

Argumento Apoyando la PROPOSICIÓN 110

Tierras Estatales en Fideicomiso

La PROPOSICIÓN 110 autoriza los intercambios de terrenos y requiere que cada intercambio individual sea aprobado por los votantes.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos "a favor" y "en contra".

Publicada por la Oficina de la Secretaría del Estado de Arizona

La PROPOSICIÓN 110 incluye varias medidas de rendición de cuentas, incluyendo el requerir avalúos y evaluaciones de terrenos así como reuniones públicas y revisión previos a cualquier intercambio de tierras estatales en fideicomiso, con la medida agregada de la aprobación de los votantes para cada intercambio. Este nivel de transparencia y rendición de cuentas asegurará que los ciudadanos de Arizona obtengan un intercambio justo.

Esta medida en la boleta electoral también considera las inquietudes sobre las instalaciones militares así como la conservación del hábitat de la vida silvestre u otras cuestiones.

La asociación Arizona Education Association le pide que vote Sí a la PROPOSICIÓN 110.

John Wright, Presidente, Arizona Education Association, Phoenix

Andrew Morrill, Vicepresidente, Arizona Education Association, Phoenix

Pagado por AEA Education Improvement Fund

La organización Nature Conservancy en Arizona apoya a la Proposición 110 proveyendo la autoridad para el intercambio tierras estatales en fideicomiso para evitar la invasión de las instalaciones militares.

Durante más de una década, la organización Conservancy ha trabajado para ayudar a la base militar Fort Huachuca en Sierra Vista, Arizona, para proteger el valioso hábitat y evitar conflictos de uso de terrenos en los alrededores de esta importante instalación militar. Esta asociación ha ayudado a mantener a la base militar Fort Huachuca abierta y los recursos naturales viables. Durante estos difíciles tiempos económicos, debe haber más herramientas a usar a través de Arizona para mantener viable a la industria militar de \$400 millones de dólares.

Sí, el intercambio de tierras estatales en fideicomiso ya ha estado en la boleta electoral. La Proposición 110 es muy diferente. La Proposición 110 provee un proceso justo y abierto para evaluar qué tierras estatales en fideicomiso van a ponerse ante los votantes para el intercambio y prescribe una estrecha disposición de las tierras estatales en fideicomiso sujetas a esta autoridad. Además, tiene amplio apoyo de grupos económicos, cámaras de comercio y organizaciones ecológicas.

La aprobación de la Proposición 110 el 2 de noviembre proporcionará una herramienta importante para apoyar nuestra seguridad nacional, mantener nuestras bases militares como motores económicos importantes, y lograr importantes objetivos de conservación de tierras y agua mediante la obtención de barreras saludables alrededor de nuestras bases militares. Ésta es una situación ganadora para todos los arizonenses.

Por favor únasenos votando Sí a la Proposición 110.

Patrick Graham, Director Estatal, The Nature Conservancy, Phoenix

Bennett Dorrance, Presidente del Consejo de Administración, The Nature Conservancy, Phoenix

Pagado por Protect Arizona's Military - Vote Yes on 110

**Apoye los Intercambios Abiertos y Responsables de Tierras Estatales en Fideicomiso
Vote "Sí" a la Proposición 110**

La Proposición 110 por primera vez proporciona una forma de intercambiar tierras estatales en fideicomiso por tierras federales que incluye la rendición de cuentas y la transparencia. El proceso de intercambio tendrá un proceso abierto y público, que identifica todas las tierras que se intercambiarán por adelantado; requiere dos avalúos de los terrenos; incluye un análisis de los impactos; y requiere dos reuniones públicas. Todo esto debe ocurrir antes de que cualquier intercambio avance. Esto ayuda a limitar los negocios entre bastidores que han sido un problema con algunos intercambios previos.

Cada intercambio de terrenos también debe ir a los votantes, por lo que los votantes tienen la última palabra y proporcionan una pantalla para garantizar que un intercambio sea verdaderamente en los intereses del público. Esto también ayudará a limitar el número de propuestas de intercambio.

Los intercambios pueden ser sólo para dos propósitos incluyendo el proveer la administración, protección y uso público de tierras del estado adecuados o para la protección de instalaciones militares.

El club Sierra Club se ha opuesto a la mayoría de las medidas previas de intercambio de terrenos, pero estamos apoyando esta propuesta porque incluye el tipo de transparencia y rendición de cuentas que son necesarias para asegurar que los intercambios de terrenos sean en el mejor interés del fideicomiso y del público en general.

Exhortamos su apoyo a la Proposición 110.

Jim Vaaler, Presidente de la Mesa Directiva, Sierra Club – Grand Canyon Chapter, Phoenix

Don Steuter, Presidente de Conservación, Sierra Club – Grand Canyon Chapter, Phoenix

Pagado por Sierra Club – Grand Canyon Chapter

La organización Valley Partnership enfáticamente apoya el voto "Yes" a la Proposición 110, la Medida de Intercambio de Tierras Estatales en Fideicomiso de Arizona.

Valley Partnership es una organización dedicada a abogar por el crecimiento responsable y el desarrollo económico. La Asociación consta de más de 400 empresas y organismos gubernamentales que trabajan en la industria del desarrollo inmobiliario comercial. Durante más de 20 años de historia, Valley Partnership ha participado activamente en cuestiones relacionadas con la Tierra en Fideicomiso del Estado de Arizona.

Hay más de 9 millones de acres de terrenos en el Fideicomiso de Tierras Estatales en cada condado en el estado. Muchos de los lugares más pintorescos y ecológicamente importantes en Arizona son Tierras Estatales en Fideicomiso. Además, una cantidad significativa de esos acres forman un patrón como "tablero de ajedrez", creando asuntos muy difíciles relacionados con la administración de terrenos y obstaculizando la capacidad del Comisario de Terrenos del Estado para administrar correctamente las Tierras Estatales en Fideicomiso.

La Proposición 110 enmendaría la Constitución de Arizona para permitir el intercambio de Tierras Estatales en Fideicomiso de Arizona por otros terrenos públicos con la intención de ya sea preservar y proteger instalaciones militares en Arizona o convertir los terrenos intercambiados para su uso público. Estas dos metas beneficiarían enormemente a los ciudadanos de Arizona.

La presencia de bases militares en Arizona es una parte fundamental de la economía de nuestro Estado y contribuye a nuestra seguridad nacional. La Proposición 110 aseguraría que tendremos las herramientas para mantener esas bases durante mucho tiempo en nuestro futuro.

Los arizonenses reconocen y respetan la belleza natural de nuestro Estado. La Proposición 110 preservaría y protegería muchas porciones de Arizona al convertir dichos lugares especiales de Tierras Estatales en Fideicomiso restringidas a tierras públicas administradas por otra agencia del gobierno. Esto permitiría la conservación y el acceso público a muchas maravillas naturales en Arizona. Por último, los requisitos de aviso al público y votación aseguran la revelación y aprobación completa antes de cualquier intercambio de Tierras Estatales en Fideicomiso.

Vote Sí a la Proposición 110.

Mark Winkleman, Presidente de la Mesa Directiva, Valley Partnership, Peoria
Pagado por Valley Partnership

Richard R. Hubbard, Oficial Ejecutivo en Jefe y Presidente, Valley Partnership, Phoenix

La red de instalaciones militares en Arizona consta de un conjunto integrado de bases, instalaciones de pruebas y capacitación, campos y espacio aéreo que operan dentro de un entorno físico singularmente apropiado para sus objetivos de misión individuales y combinados y crítico para la postura de defensa de nuestra Nación. La red también es una parte esencial de la economía de nuestro Estado.

La importancia de las instalaciones y operaciones militares ubicadas en Arizona para los militares estadounidenses no puede ser subestimada: Arizona está distintivamente posicionada para satisfacer la mayoría de las necesidades del Departamento de Defensa durante muchos años por venir con nuestra única red de capacidades, recursos de capacitación, investigación, desarrollo, prueba y actividades de evaluación.

La industria militar de Arizona genera miles de empleos, más de \$9 mil millones de dólares en actividad económica y cientos de millones de dólares en ingresos de impuestos estatales y locales. La estabilidad de los ingresos de empleos y de impuestos producidos por la industria militar de Arizona son indispensables para la salud fiscal del Estado.

Arizona es líder en la nación con respecto a estándares establecidos para equilibrar los derechos de la propiedad privada y el uso compatible de utilización de tierras para proteger y mejorar las misiones y la viabilidad a largo plazo de las instalaciones militares y áreas de operación. La Proposición 110 aún más demuestra la dedicación de Arizona hacia dicho equilibrio a través de un proceso de intercambio transparente que protege tanto a los beneficiarios de las Tierras Estatales en Fideicomiso, como a las misiones e instalaciones militares.

La Proposición 110 fortalece la colaboración entre agencias, organizaciones y partes interesadas a niveles locales, Estatales y federales, con el objetivo común de preservar a los singulares e irremplazables bienes de la red de instalaciones militares de Arizona y asegurar su sostenibilidad a largo plazo como bienes clave en defensa de la nación y una piedra angular de la economía del Estado.

Por favor únase votando SI a la Proposición 110.

Thomas M. Finnegan, Co-Presidente, Governor's Military Affairs Commission, Sierra Vista
Pagado por Lisa A. Atkins

Lisa A. Atkins, Co-Presidente, Governor's Military Affairs Commission, Litchfield Park

La autoridad para realizar intercambios de tierras estatales en fideicomiso debe ser autorizada por medio de una enmienda constitucional. Nosotros creemos que los intercambios de terrenos estatales en fideicomiso para ayudar o proteger las instalaciones militares pueden servir tanto a la misión de las tierras estatales en fideicomiso como a las bases militares.

Kevin G. Rogers, Presidente, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert
Pagado por Arizona Farm Bureau Federation

James W. Klinker, Oficial Administrativo en Jefe, Arizona Farm Bureau Federation, Gilbert

EL INSTITUTO SONORAN INSTITUTE APOYA LA PROPOSICIÓN 110

Durante casi dos décadas, el instituto Sonoran Institute ha trabajado colaborativamente con comunidades, terratenientes, conservacionistas y otras partes interesadas a través de todo el oeste entre las montañas. En pocas palabras, nuestra misión es promover la sostenibilidad del medio ambiente, la prosperidad económica y principios de crecimiento inteligente en los entornos tanto naturales como construidos.

El crecimiento de Arizona ha creado serios retos para la administración y vitalidad continua de bases y campos militares del estado. La invasión del desarrollo y la implacable fragmentación de los espacios abiertos y del hábitat natural ahora han traído problemas urbanos a las puertas de estas instalaciones. Esto plantea una grave amenaza para las operaciones futuras sin trabas y, en última instancia para nuestra seguridad nacional.

Un hecho clave que a veces se pierde en el debate de la sostenibilidad ambiental es la necesidad paralela de la sostenibilidad económica. La Proposición 110 es un paso vital para la protección de la valiosa inversión de Arizona en la infraestructura de la defensa de los Estados Unidos al permitir necesarios y prudentes intercambios de terrenos que se necesitan para mantener la disposición de nuestra milicia y promover el crecimiento inteligente en Arizona.

Dave Richins, Director, Programa Sun Corridor Legacy Program, The Sonoran Institute, Mesa
Pagado por The Sonoran Institute

Eric Gorsegner, Director Asociado, Programa Sun Corridor Legacy Program, The Sonoran Institute, Phoenix

A nombre de las ciudades y los poblados de Arizona, yo presento esta carta en fuerte apoyo a la Proposición 110, *Tierras Estatales en Fideicomiso*.

Ciudades y pueblos de Arizona reconocen el papel vital que desempeñan nuestras principales instalaciones militares en el estado y las economías locales. Colectivamente, estas instalaciones militares crean y apoyan casi 150,000 empleos en Arizona, tanto directa como indirectamente, y generan más de \$9 mil millones de dólares en ingresos cada año. Aún más importante que el impacto económico, nuestras instalaciones militares proporcionar capacitación sin paralelo, preparación para el combate y superioridad en el aire protegiendo la libertad estadounidense. Asegurar la viabilidad de la misión de las instalaciones militares del estado debe seguir siendo una alta prioridad para todos los arizonenses.

La viabilidad a largo plazo de la misión de una base es uno de los factores más importantes que el Departamento de Defensa considera cuando decide si una base se conserva, recibe nueva capacidad o es programada para su cierre. La Proposición 110 ayuda a proteger la viabilidad de las bases militares en Arizona al autorizar al Departamento de Tierras del Estado participar en intercambios de terrenos para prevenir invasiones a las operaciones de una base sin perjudicar los derechos de la propiedad privada. La Proposición 110 también establece un proceso para garantizar la transparencia de todos los intercambios de terrenos, incluyendo requisitos para la aprobación legislativa y de votantes, para garantizar la protección de las tierras estatales en fideicomiso y los derechos de la propiedad privada.

Las ciudades y los poblados de Arizona piden que todos los votantes apoyen la Proposición 110.

Boyd Dunn, Presidente, League of Arizona Cities & Towns, Phoenix
Pagado por Protect Arizona's Military - Vote Yes on Prop 110

Ayoyando a los Aviadores que Protegen Nuestra Libertad

Colectivamente le estamos exhortando para que apoye la Proposición 110 en la boleta electoral de noviembre. Esta proposición incluye disposiciones para facilitar los intercambios de tierras Estatales en fideicomiso con el propósito de preservar las misiones militares del Estado de Arizona. Nuestros constituyentes, consistentes de los ciudadanos y las empresas de Arizona, apoyan estas medidas para preservar el principal motor económico en nuestro estado.

El argumento de que este cambio tiene un costo de cero para Arizona es un punto de vista miope y mientras es cierto, no cuenta toda la historia. Este cambio tiene un retorno a la inversión en perpetuidad en la forma de estabilidad y crecimiento económicos que no pueden sustituirse ni replicarse. Establecer la sostenibilidad de nuestras instalaciones militares es esencial para la estabilidad financiera a largo plazo del Estado.

Como Presidentes y Director de actividades de apoyo de instalaciones militares en el Estado, estamos dispuestos en considerar cualquier cuestión que usted pueda tener con respecto a los beneficios de este cambio al Estado o beneficio específico para instalaciones individuales.

Por favor únasenos votando Sí a la Proposición 110.

Thomas M. Murphy, Presidente, DM-50, Tucson

Lawrence J. Portouw, Presidente, Fort Huachuca 50, Sierra Vista

Steve Yamamori, Director Ejecutivo y Oficial Ejecutivo en Jefe, Fighter Country Partnership, Goodyear

Pañado por Protect Arizona's Military - Vote Yes on Prop 110

SÍ A LA PROPOSICIÓN 110

La Proposición 110 es la oportunidad de Arizona para comunicarle al Departamento de Defensa de los Estados Unidos que somos serios con respecto a la protección y preservación de nuestras bases e instalaciones militares. Por favor, vote Sí a la Proposición 110.

Preservar nuestro sistema de bases militares en Arizona no sólo garantiza que muchos de los héroes más grandes de los Estados Unidos residan en nuestras propias comunidades y se conviertan en parte de la estructura de nuestro futuro, sino también que la industria militar continúe viable aquí – y eso significa mantener miles de empleos y una contribución económica en exceso a \$9 mil millones de dólares al año.

La Proposición 110 permite al Departamento de Tierras del Estado de Arizona ayudar a conservar bases e instalaciones militares al proveer terrenos para dichos usos, mientras que, al mismo tiempo, gana dinero para las escuelas públicas y otras instituciones, que poseen dichas tierras en Fideicomiso.

Yo participé en la redacción de la Propuesta 110, y me complace decir que su lenguaje plena e intencionalmente observa los derechos de la propiedad privada. No incluye cualquier actividad o gasto impuestos por el gobierno.

Otro beneficio significativo de la Proposición 110 es que permitirá que el Departamento de Tierras del Estado participe en procesos públicos exhaustivos y transparentes que podrían resultar en intercambios de terrenos entre agencias gubernamentales basados en dos avalúos independientes. Es extremadamente importante tener en cuenta que CADA intercambio de tierra propuesta iría a un VOTO a través de todo el estado. Estos tipos de intercambios podrían conducir a decisiones del uso de terrenos más reflexivos en muchas comunidades de Arizona.

Por favor vote “sí” a la Proposición 110. Resultará en grandes cosas para Arizona.

Maria Baier, Comisionada de Tierras Estatales de Arizona, Phoenix

Proteja las Bases Militares y los Empleos de Arizona

Pocas industrias tienen un impacto positivo tan fuerte sobre la economía de Arizona como aquellas de la defensa y aeroespacial. Y estas industrias dependen de las operaciones continuas de las instalaciones militares a través de todo el estado. Cinco instalaciones principales del Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina y cuatro operaciones principales de la Guardia Nacional en Arizona son responsables por **96,328 empleos directos e indirectos**. Estas instalaciones contribuyen \$9.1 mil millones de dólares en producción económica y **\$401 millones de dólares en ingresos de impuestos locales y estatales** de acuerdo a un reporte de 2008 por el Departamento de Comercio de Arizona.

En pocas palabras, **nuestro estado ha perdido casi 300,000 empleos** desde el inicio de la Gran Recesión. La economía sigue aún siendo frágil. La Proposición 110 ayudará a prevenir el uso incompatible de terrenos que podría poner en peligro los empleos asociados con bases militares. Para que estas instalaciones permanezcan vibrantes, deben permitir el espectro completo de pruebas militares y operaciones de capacitación sobre tierra y en el aire. La Proposición 110 asegurará que puedan completar a sus críticas misiones y que continúen siendo una parte integral de la economía de Arizona durante décadas por venir.

Glenn Hamer, Presidente y Oficial Ejecutivo en Jefe, The Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Reginald M. Ballantyne III, Presidente de la Mesa Directiva, The Arizona Chamber of Commerce & Industry, Phoenix

Pañado por Arizona Chamber of Commerce & Industry

Estimado Votante,

Arizona siempre ha tenido fuertes lazos con sus bases militares. Son extremadamente importantes para nuestro estado y para las comunidades que sirven. **Proteger nuestras instalaciones debe ser una alta prioridad para Arizona.**

Tal como está, la invasión de terrenos militares y espacio aéreo puede poner en peligro la disposición para el combate de nuestras fuerzas armadas y la habilidad de nuestras bases de capacitar a nuevos reclutas. El Estado está muy limitado por las reglas vigentes que impiden el intercambio de terreno crítico para la seguridad y longevidad a largo plazo de nuestras valiosas bases militares.

La Proposición 110 ayudará para detener la invasión de las bases militares, al hacer posible que el Estado intercambie terrenos en fideicomiso por otras tierras, sin impacto fiscal alguno al presupuesto estatal.

Arizona ha albergado y entrenado a muchos hombres y mujeres valientes que prestan servicio en nuestras fuerzas armadas, y nuestra dedicación para su éxito debe reflejarse por nuestra dedicación al éxito de nuestras instalaciones militares, que son extraordinarias fuentes de seguridad nacional, empleos, y desarrollo económico.

Por favor ayude a proteger nuestros terrenos militares y ayude a nuestras tropas a mantenerse listas para el combate. **Únase votando “Sí” a la Proposición 110 el 2 de noviembre.**

Atentamente,

Jan Brewer, Gobernadora, Phoenix

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 110

No se presentaron argumentos "en contra" de la Proposición 110.

La ortografía, gramática y puntuación fueron reproducidas tal y como fueron presentadas en los argumentos “a favor” y “en contra”.

Publicada por la Oficina de la Secretaría del Estado de Arizona

ARGUMENTOS “A FAVOR” DE LA PROPOSICIÓN 110

PROPOSICIÓN 110 ~ FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL

PROPOSICIÓN 110

**ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN PROPUESTA POR LA
LEGISLATURA RELACIONADA CON LAS TIERRAS DEL
ESTADO EN FIDEICOMISO
[SCR 1047]**

UNA RESOLUCIÓN CONCURRENTE
PROPONIENDO UNA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO X, SECCIÓN 3 DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA; ENMENDANDO EL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA, AGREGANDO LA SECCIÓN 12; RELACIONADA CON TIERRAS ESTATALES EN FIDEICOMISO.

TÍTULO DESCRIPTIVO
PERMITE LA VENTA O EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS ESTATALES EN FIDEICOMISO SIN SUBASTA O ANUNCIO PARA PROTEGER INSTALACIONES Y OPERACIONES MILITARES. PROVEE PARA INTERCAMBIOS APROBADOS POR LOS VOTANTES DE TIERRAS ESTATALES EN FIDEICOMISO DESPUÉS DE AVISO Y AUDIENCIA PÚBLICOS SI EL INTERCAMBIO ESTÁ RELACIONADO CON YA SEA EL PROTEGER INSTALACIONES MILITARES O PARA PROPÓSITOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS.

Un voto "sí" deberá tener el efecto de autorizar la venta o el arrendamiento de tierras estatales en fideicomiso sin subasta o anuncio para proteger instalaciones y operaciones militares. También permitirá intercambios aprobados por los votantes de tierras estatales en fideicomiso después de aviso y audiencia públicos si el intercambio está relacionado con ya sea el proteger instalaciones militares o para propósitos de la administración de tierras.	SÍ <input type="checkbox"/>
Un voto "no" deberá tener el efecto de retener la ley actual con respecto a la venta, el alquiler y el intercambio de tierras estatales en fideicomiso.	NO <input type="checkbox"/>

FORMATO DE LA BOLETA ELECTORAL PARA LA PROPOSICIÓN 110